

# LA CIVILIZACION.

CIENCIAS, INDUSTRIA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

ORGANO ESPECIAL DE LA CASA DE CONSIGNACIONES DE CAPITALES.

PUBLICACION UNIVERSAL.—SALE TRES VECES A LA SEMANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid 3 rs. al mes. En provincias 12 rs., el trimestre, por libranza o sellado de franqueo. Estranjero y Ultramar 46 rs. semestre. Los anuncios se insertarán a CUARTO LINEA.

MADRID JUEVES 2 DE JULIO DE 1863.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la administracion: calle de Juanelo, núm. 3, cuarto tercero; Casa de Consignaciones Magdalena 6 y Toledo 55, principal, Aduana, 9, tienda de encuadernacion. En provincias en todas las principales librerías.

NUM. 163

## CIENCIAS.

PRINCIPIOS ELEMENTALES DE ALGEBRA POR M. L'ABBÉ

F. MOIGNO.

(Continuacion.)

**Cantidades.**—Dos magnitudes pueden considerarse bajo el aspecto de su razon ó relativamente; ó de otro modo tambien podemos concebir que una magnitud, influyendo sobre otra, la aumente ó la disminuya. Asi, un kilómetro recorrido hacia adelante, en direccion de la marcha emprendida, aumenta la distancia al punto de partida; un kilómetro recorrido en sentido contrario de la direccion primitiva disminuye la distancia al punto de partida; cien duros que me deben aumentan mi capital; cien duros que yo debo le disminuyen.

La magnitud considerada bajo el punto de vista del efecto que produce de aumento ó disminucion, sobre otra magnitud, toma el nombre de cantidad.

6. Cantidades positivas y negativas.—Toda cantidad, por consiguiente, tiende á producir un efecto de aumento ó disminucion; es esencialmente aumentativa ó disminutiva. En el primer caso se llama «cantidad positiva,» en el segundo, «cantidad negativa.» Si representamos por  $A$  la magnitud absoluta y queremos que sirva para aumentar, le pondremos delante el signo  $+$  que se lee «mas,» y la cantidad positiva es  $+A$ ; al contrario, si se quiere que sirva para disminuir se le pone delante el signo  $-$ , que se lee «menos» y la cantidad negativa es  $-A$ . Se ha convenido en representar las cantidades por las letras minúsculas del alfabeto; así, la cantidad positiva ó negativa correspondiente á la magnitud  $A$ , considerada bajo el concepto de que aumente ó disminuya otra magnitud, es representada por  $a$ ; y  $a$  será igual á  $+A$ , si  $A$  produce un aumento si

la cantidad  $a$  es positiva; y será igual á  $A$ , si  $A$  sirve para disminuir, si la cantidad  $a$  es negativa.

Por consecuencia; en una cantidad  $a$ , hay que considerar dos cosas: su valor absoluto, medido por la magnitud  $A$ , ó el número que le expresa, y su signo  $+$  ó  $-$ . Una cantidad positiva es tanto mayor, como cantidad positiva, y en el orden de progresion ascendente, cuanto mas grande sea su valor absoluto. Una cantidad negativa es tanto mayor, como cantidad negativa, pero tanto menor en el orden de progresion ascendente, cuanto mayor es su valor absoluto. Es decir, que si tenemos las cantidades  $-2, +2, -4, +4$ , en el orden de progresion ascendente deberian colocarse así:  $-4, -2, +2, +4$ . Entre las cantidades negativas, que disminuyen á medida que su valor absoluto aumenta, y las cantidades positivas que aumentan cuando crece su valor absoluto, se halla la cantidad nula ó el «cero,» que ni aumenta, ni disminuye; que es á la vez limite superior de las cantidades negativas é inferior de las positivas y que puede considerarse simultáneamente positivo y negativo.

Las cantidades negativas son tan reales, como las positivas; porque tan natural es que aumente, como que disminuya una magnitud, que se compare con otra de su misma especie. Así, un duro que debo es tan real como un duro que me deben; un kilómetro que disiendo, es tan real como un kilómetro que recorro hacia adelante; y son cantidades negativas y positivas.

II. Operaciones elementales de algebra.—Adicion; su definicion; su notacion; reglas de los signos; su resultado.—Sustraccion; su definicion; su notacion, reglas de los signos, su resultado.—Multiplicacion; su definicion, multiplicando, multiplicador, producto; su notacion, multiplicacion

de monomios; regla de los signos, multiplicacion de polinomios, inversion de factores.—Division; su definicion; dividendo, divisor, cociente, su notacion.—Regla de los signos.—Caracteres de las razones iguales, comensurables, ó incomensurables.

7. Seis operaciones hay en algebra; adicion, sustraccion, multiplicacion, division, elevacion á potencias y extraccion de raíces.

8. Primera operacion.—Adicion.—La adicion en su acepcion mas general, es una operacion cuyo objeto es hacer que una cantidad  $b$ , produzca sobre otra cantidad  $a$ , el mismo efecto que aquella tiende á producir por su naturaleza. Segun esta definicion, producirá efecto de aumento, si la cantidad  $b$  es aumentativa ó positiva; efecto de disminucion, si la cantidad  $b$  es disminutiva ó negativa. El efecto real de la adicion es un aumento ó una disminucion, segun que la cantidad  $b$ , que se adiciona á  $a$ , es positiva ó negativa; su resultado definitivo que se llama «suma algebraica,» puede, por tanto, ser positivo ó negativo, mayor ó menor que la cantidad  $a$  que se suma la otra ó que recibe la adicion.

Por ejemplo, sumar algebraicamente deudas á un capital, es disminuirle; porque se consigue que las deudas produzcan sobre él el efecto disminutivo, que producen sobre su naturaleza. Lo contrario sucede si sumamos créditos, pues la naturaleza de estos es aumentar.

La operacion de la adicion se indica por el signo  $+$  y se escribe así:  $a+b$ . De donde resulta que el signo  $+$  que ya tenia una primera significacion, que indicaba la cantidad positiva  $+A$ , recibe ahora otra segunda é indica la operacion llamada «adicion.»

La cantidad  $b$ , es en si misma positiva ó negativa; esto, es igual á  $+B$ , ó  $-B$ , siendo  $B$  la magnitud ó el número que

representa su valor absoluto. En el caso de que la cantidad  $b$  sea igual á  $+B$ , tiende á producir un efecto de aumento; y como el objeto de la adicion es que  $b$ , produzca un efecto conforme á su naturaleza, el resultado de la operacion será un aumento real, de modo que sumar  $+B$  con  $A$ , que se escribe:  $A+(+B)$  es en realidad aumentar  $A$  de  $B$ ; luego  $A+(+B)$  es igual á  $A+B$ ; y por consecuencia  $+(+)$  es  $+$ , igual á  $+$ .

Si la cantidad  $b$  es negativa ó igual á  $-B$ , tiende á disminuir por su naturaleza, y el resultado de la adicion, segun la definicion que hemos admitido y venimos repitiendo, será una disminucion real que consistirá en disminuir  $A$  de  $B$ . Luego  $A+(-B)$  será igual á  $A-B$ , y por tanto  $+(-)$  es  $-$ , ó equivalente á  $-$ .

Como  $A$ , á su vez puede ser igual á  $+A$  ó  $-A$ , siendo  $A$  el valor absoluto de la cantidad  $a$ , el resultado general de la operacion, llamada adicion, esto es, la suma algebraica indicada por  $a+b$ , será:

$+A+(+B)$  ó bien  $A+B$   
 $+A+(-B)$  ó bien  $A-B$   
 $-A+(+B)$  ó bien  $-A+B$   
 $-A+(-B)$  ó bien  $-A-B$  ó bien  $-(A+B)$

Si se quisieran sumar  $+A$  ó  $-A$  cualquier número  $M$  de veces consigo misma, ó bien sumar  $M$  cantidades iguales á  $+A$  ó á  $-A$ , el resultado de la adicion seria evidentemente  $+MA$  ó  $-MA$ .

Como la aritmética solamente opera con magnitudes positivas, ó lo que es igual con números determinados, el resultado de la adicion aritmética es siempre un aumento, que consiste en hacer crecer el número  $A$ , tanto como vale el número  $B$ , lo cual se llama sumar aritméticamente  $A$  con  $B$ .

(Se continuará.)

— 13 —

De su corcel al suelo va rodando,  
La pesada armadura rechinando.

Del monarca en defensa, el pecho fuerte  
El fiel vasallo al español presenta  
Y maldiciendo Bonivet su suerte  
Ahogar en sangre la memoria intenta;  
En el arma letal busca la muerte,  
Que el pasado recuerdo le atormenta, (2)  
Llega silvando pasagera bala  
Y lanzando un quejido el alma exhala.

Y sigue encarnizada la pelea,  
Todo es furor, bullicio y movimiento;  
La espada entre el tumulto centellea  
Como del rayo el brillo macilento;  
El pendon de la lis altivo ondea;  
Mas ¡ay! al choque súbito y violento  
Por el suelo en harapos convertido  
Yace entre inmundado lodo confundido.

(2) El rey precipitado por su fatal destino, solo daba oídos á Bonivet, que con una espaciosa arenga le incitaba á pelear y era tanto su instinto y poder que no hacia el rey cosa alguna de importancia que no fuese, segun su dictamen. (Mimona, Hist. de Esp.)

— 16 —

Y al vagar el crepúsculo perdido  
La luna asoma la enlutada frente;  
Y todo yace en soledad sumido,  
No se escucha la voz del combatiente,  
Ni el bélico rumor... todo ha cesado  
Que ya la noche lúgubre ha llegado.

Melancólicos rayos se desprenden  
De la luna; y las aves alimañas  
Con fúnebre graznar los aires hienden  
Saliendo de las ásperas montañas,  
Ya se ciernen, ya rápidas descienden  
Y roen de los muertos las entrañas,  
La dura garra con furor clavando  
Y los sangrientos miembros devorando.

Pero la noche tétrica fenecer  
A la luz nacarada y matutina,  
Y la antorcha del mundo se aparece  
Y monte y llano y mares ilumina;  
Ese sol que tan puro resplandece  
Que á la celeste cumbre se encamina,  
Es el poder de España que blasona  
De ceñir de dos mundos la corona.

— 17 —

Se abre la mar á la veloz galera  
Por los pujantes remos impelida,  
Hiende la proa mas y mas ligera  
La blanca vela por el viento henchida;  
La corona de Francia prisionera  
En su seno la nave dá cabida,  
Y en lo mas elevado, los juanetes  
Ostentan sus vistosos gallardetes.

Ya se divisa envuelta por la bruma,  
Sus contornos la lona vá formando,  
Y por las aguas como débil pluma  
Hacia el puerto anhelado vá avanzando;  
El ancla ya cayó; entre la espinna  
Al hondo abismo rápida bajando,  
En tanto que á su peso en pos resuena  
El cansado rodar de la cadena.

Y se detiene la tajante quilla,  
Que en lo profundo el áncora se aferra,  
Y al abordar en extranjera orilla  
El rey cautivo en la eruenta guerra,  
Con abandono la cerviz humilla  
Ante el poder mas grande de la tierra  
Que con suprema magestad se encumbra,  
Y á las naciones su fulgor deslumbra.

PARTE OFICIAL.

La «Gaceta» de anteayer contiene varios reales decretos autorizando al director del Registro de la propiedad para que sin las solemnidades de subasta pública pueda invertir durante el próximo año económico la cantidad de 1,500 rs. en la construcción de cajones para el transporte de los libros del registro con arreglo a lo prevenido en el artículo 7.º del real decreto de 27 de Febrero de 1852.

De real orden se ha encargado de la Dirección de Artillería á D. Juan Mantilla de los Ríos mientras se presenta el teniente general D. Juan Zabala, nombrado para dicha Dirección.

Ha sido reconocida la carga de justicia de 2,348 rs. 74 cént. a favor de D. Blas de la Quintana como réditos del capital de censos impuesto sobre el suprimido oficio de Prebenda de la villa de Bilbao.

La «Gaceta» publica las materias de que han de ser examinados los aspirantes en el concurso ordinario de la Academia de Estado Mayor de Artillería de la Armada, que ha de tener lugar en 1.º de noviembre venidero.

La «Gaceta» de ayer contiene varios reales decretos. Por uno se fijan los precios á que desde 1.º de julio actual debe esconderse el tabaco según sus diferentes clases. —Por otro se concede á doña Antonia González Echevarría, natural de Méjico, la naturalización en estos reinos con arreglo á la ley.

Por real orden y á consecuencia de consulta de los gobernadores de Zamora y Burgo sobre qué deberá hacerse en el caso de que los individuos de un ayuntamiento ó que formaron parte en los años anteriores, ó los mayores contribuyentes se hallen incapacitados de tomar parte en el acto del llamamiento y declaración de soldados por su parentesco con los mozos sujetos á quintas se ha dispuesto:

Primero. Que en los pueblos en que no exista suficiente número de mayores contribuyentes para sustituir en el acto del llamamiento y declaración de soldados y suplentes á los concejales parientes de los mozos, se recorran las demás escalas de contribuyentes, descendiendo de mayor á menor.

Y segundo. Que si aun así no se encuentra suficiente número, se prefiera á los parientes mas lejanos, y en los de igual grado los que paguen mayor cuota.

Por «La Gaceta» de ayer se convoca á oposicion para varios plazas de segundos ayudantes médicos del cuerpo de Sanidad militar bajo las bases que espresa la «Gaceta» debiendo presentar sus solicitudes los aspirantes antes del dia 31 de Julio actual.

CORREO EXTRANJERO.

El suceso que llama hoy la atención en Inglaterra, es la visita de la reina de Prusia á la reina Victoria en Windsor Castle, pues se supone que en dicha entrevista se ha de decidir del porvenir de la corona prusiana que hoy vacila sobre la cabeza del rey que con sus desaciertos se ha enagenado la voluntad de su pueblo. La prensa inglesa hace tiempo que indirectamente ha provocado la tormenta que hoy amenaza á la Prusia y cuyo objeto parece sea hacer inevitable la abdicacion del rey en el príncipe real, yerno de la reina Victoria. Por eso esperan adelantar mucho en este terreno con la visita de la reina de Prusia y dan tanta importancia á este hecho que por si ninguna tiene.

La cuestion de la monarquía griega parece que entra en una nueva faz peligrosa; porque siendo menor de edad el rey, elegido, es preciso una regencia y ya saben los griegos por esperiencia lo desastroso de las minorías y mucho mas si el regente es impuesto por la nacion patrocinante. La cuestion es, de que nacion saldrá la entidad que ha de desempeñar este importante cargo, procurando desbaratar los planes de la influencia francesa.

—Noticias de los Estados Unidos dicen que el ejército confederado de Lee, que ha invadido los Estados del Norte, se evalúa en 100,000 hombres, comprendiendo 30,000 caballos.

—El cuerpo de ejército que mandaba Jaksen, y que ahora está bajo las órdenes de Ewell, comprende 18,000 hombres, y ha invadido el valle de Shenandoak, atacando y tomando las fortificaciones de Winchester. Milroy, que defendia esta plaza mandó clavar los cañones y se retiró hacia Harpers Ferry, pero encontró el camino interceptado, y al llegar á este punto habia perdido 2,000 hombres.

—Ignórase si los confederados se dirigen hácia Harrisburgo, Pittsburgo ó Baltimore.

—Se espera una gran batalla en los campos de Bulls-Run, y será la tercera que se dé en aquel sitio desde que empezó la guerra.

—Corre el rumor de que Lee ha checho

prisionero todo el 7.º cuerpo del ejército de Hooker.

—Muchos regimientos federales se han dirigido hácia Harrisburgo en Pensilvania.

—El gobierno de Pensilvania ha solicitado auxilio del de Jersey, y éste le ha enviado ya muchos regimientos.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 1.º DE JULIO.—La esposicion universal de Paris tendrá lugar en 1867.

«La France» dice que Ortega hayó de Orizaba.

«El Nord» anuncia que Rusia acepta la reunion de un Congreso de las grandes potencias para el arreglo definitivo de los asuntos europeos.

LONDRES.—Rueell ha declarado en las Camaras, que Francia no ha hecho á Inglaterra ninguna proposicion que tienda á hacer cesar las hostilidades en América.

BERLIN.—El Emperador de Austria irá á Carlsbad el jueves.

NOTICIAS.

Cada dia es peor el servicio de la empresa del ferrocarril de Madrid á Zaragoza. Un amigo nuestro que debia haber salido anteayer á las seis y media de Guadalajara luyo que permanecer dos mortales horas en la estacion, aguardando que pasase el tren, el cual empleó luego tres horas para llegar á Madrid. No dudamos que el gobierno procurará remediar el mal y que obligará á la empresa á cumplir sus compromisos para con el público.

La suscripcion abierta en Valencia á favor de la familia del desgraciado profesor D. Javier Aguilar muerto en Ruzafa en el undimiento de la escuela, ascendia en 30 de Junio á 14,050' 30 reales segun vemos en «El Diario Mercantil.»

Se hallan vacantes las plazas de médicos Cirujanos de Navia y Santona dotadas con 9 y 1000 reales anuales.

Ya se está desmontando el espacioso terreno que ocupaban antes el convento y la huerta de Santa Bárbara, junto á la puerta del mismo nombre, y parece que muy pronto principiarán la obras para edificar allí, segun indicamos hace dias un nuevo barrio, que debe constar de 22' casas, formando tres calles.

Acaba de llegar á Paris el coronel Billard

agregado al estado mayor del General Forey encargado de una mision especial para el gobierno francés.

En la presente semana tendrá lugar la ceremonia de presentar el Ministro belga en esta corte á S. M. el rey la banda de la Orden de Leopoldo.

La real academia española, que ha suspendido ya sus sesiones ordinarias, deja pendiente, pero muy adelantada la redaccion del Diccionario de sinónimos y la nueva gramática. Es muy probable que para el año que viene, puedan ya ver la luz publica estos importantes trabajos.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DE AYER

Table with 2 columns: Titulos del 3 por 100 consolidado (52-50), Titulos del 3 por 100 diferido (49-70), Deuda amortizable de primera clase (00-00), Deuda amortizable de segunda id. (23-05), Deuda del personal (24-55)

ACCIONES DE CARRETERAS.

Table with 2 columns: Emision de 1.º de abril de 1850 de 4,000 reales (98-10), Idem de 2,000 reales (98-50), Idem de 1.º de junio de 1851 á 2,000 (97-50), Idem de 31 de agosto de 1852 de 2,000 (101-50), Idem de 1.º de julio de 1856 de 2,000 (101-50)

Table with 2 columns: Acciones de Obras públicas del 1.º de julio de 1858 (par), Del Canal de Isabel II de 4,000 rs. 8 por 100 anual (112-50), Obligaciones del Estado (99-50), Acciones del Banco de España (228), Idem de la Sociedad Española Mercantil Industrial (1900)

Table with 2 columns: Idem de la Compañia de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante (1900), Obligaciones de la Compañia de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos (2000)

Table with 2 columns: Paris 30 de junio de 1863, Fondos franceses, 3 por 100 (63-40), 4 1/2 por 100 (96-95), Españoles, 3 por 100 interior (52-00), Idem exterior (00-00), Idem diferido (48-1/4), Amortizable de 2.º (33-1/8), Consolidados ingleses, 92 1/8 á 2.º

BOLSAS ESTRANJERAS.

Table with 2 columns: Amberes 30 de junio.—Interior, 50 5/4. Diferido, 47-5/8. Amsterdam 30 de junio.—Interior, 50 3/4 diferido, 47 5/8. Francfort 30 de junio.—Interior, 50 3/4 diferido, 48.

TEATROS.

ELISEO MADRILEÑO.—(Gran jardin de recreo en Recoletos) Hoy jueves 2 de julio á las ocho y media de la noche, gran baile de verbena que no pudo verificarse el domingo. CIRCULO DE PRICE.—A las nueve de la noche. Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos. Los pormenores se anunciarán por medio de carteles.

El orbe todo por la patria mia En solio soberano se levanta Dulce el ave le presta su armonia Y sus victorias en la selva canta; La fuente el blando murmurar le envia, Y en el abismo allá fija su planta. La catarata con fragor se quiebra, Y de la lid al vencedor celebra.

Del ola leve el plácido murmullo. Cuando apacible sus orillas baña. Quizás es misterioso y yago arrullo Que alza sonora á la triunfante España; Y en su dulce lenguaje con orgullo De sus hijos recuerda heroica hazaña Y por la playa al estenderse lenta Con las arenas sus victorias cuenta.

RIN.

Con altivez siniestra, enrojecido El sol se ha desempeñado en Occidente.

Mas recuerda su cuna soberana Y vuelve á levantar la frente ufana.

El eco sordo de los montes suena. Los vencedores por doquiera gritan, Herido el bronco cóncavo resuena. Y as campanas sin cesar se agitan. Y los espacios el cañon atruena; Los vencidos su fuga precipitan, Pavorosos al rio se abalanzan, Y al agua con estrépito se lanzan.

Y pugnan por salir, tienden los brazos, Y con el ansia cruel de la agonía Pretenden desatar los fuertes lazos que traidora tendió la muerte impia; Mas del crecido rio en los ribazos. En los juncos se agarran á porfia, Que débiles al peso se desgajan, Y á lo profundo de las ondas bajan.

Con altivez siniestra, enrojecido El sol se ha desempeñado en Occidente.

Lanza de pronto el rey grito salvaje, Y los hijares con la espuela aprieta Y la rienda abandona con coraje. Sin que el caballo herido se someta; Y acude á demandarle vasallaje. El héroe de Vizcaya, el gran Urbieta Y el que de regia púrpura se viste. A un oscuro soldado no resiste.

Y por la rabia torva la mirada, Que cruza por doquier sombría y fiera, Y le enjuta mano con temblor crispada. Su suerte el prisionero considera; Mas confundida el ánima, en la vida. La triste realidad juzga quimera; En tanto del soldado el rostro rudo Estupefacto le contempla mudo.

Y atónito y confuso el pensamiento Agenas alcanza á comprender su estado, De sorpresa con leve movimiento. Clava entonces su vista en el soldado, Y ya con languidez abatimiento De rey la magestad ha abandonado;

SECCION DE LA INSTRUCCION AMPLIADA.

163

A LOS SUSCRITORES

DE LA INSTRUCCION PRIMARIA AMPLIADA.

CIRCULAR. Tenemos una gran satisfaccion anunciar hoy a nuestros suscritores, que nos hemos puesto de acuerdo con la empresa del periódico, LA CIVILIZACION, para seguir publicando nuestros Tratados, asi como tambien los articulos doctrinales y de interés actual, que venimos publicandolos en las hojas suplementarias y el Semanario. Como LA CIVILIZACION sale tres veces a la semana con una puntualidad acreditada en tres años de existencia, los profesores tendrán frecuente y muy anticipada noticia de todo lo que se refiera a su ramo; de las vacantes, oposiciones, traslaciones, disposiciones oficiales, crítica de obras, polémica imparcial acerca de las ciencias, y las notables que se publiquen y todo cuanto pueda ser útil al profesorado porque esa es nuestra misión, para cuya realizacion esperamos la cooperacion de todos los amantes del progreso.

Los Tratados se publicarán paginados en la seccion del folletín alternando con el de LA CIVILIZACION. La ventaja que resulta en baratura, tan considerable, que antes recibían los suscritores ocho pliegos por tres reales, y ahora recibiran veinticuatro por cuatro reales, viniendo a ser LA CIVILIZACION el periódico más barato en todos los del ramo y aun de los extranjeros al ano. Conteniendo tambien el periódico todas las noticias importantes en política y en acontecimientos así de España como del extranjero, los suscritores encontrarán en LA CIVILIZACION un resumen de los demás periódicos.

Si a todo esto se añade que la parte de los tratados que se publiquen cada mes, constituye una parte del valor de un libro, no parecerá exagerado decir que el periódico viene a recibirse de valde.

Los profesores de pocos recursos pueden tambien asociarse para costear la suscripcion con algun número cortado el profesor para sí la parte de Tratados y de enseñanza y dando al consocio lo relativo a noticias políticas y variedades.

Los profesores que deseen continuar favoreciendo a LA CIVILIZACION con su suscripcion como lo hicieron en la «Instrucción Ampliada» se servirán remitir en el término de 15 días a contar desde esta fecha, el importe de un trimestre cuantitativo, teniendo en cuenta que hasta entonces empezaremos a publicar Tratado alguno, a fin de poder servir desde el principio los pedidos que nos hagan.

La correspondencia giros, pedidos, reclamaciones etc., se dirigirán a la Redaccion de LA CIVILIZACION, Juanelo 7, 3.ª planta, a nombre del Director del espresado periódico.

FELIPE EYARALAR

Muy grande es nuestro anhelo por contribuir al aumento de instrucción en el profesorado en general y especialmente el de primera enseñanza y consiguientemente en las clases todas de la sociedad; pero aun es mucho mayor el que tenemos de mejorar los intereses de su porvenir tanto más cuanto el gobierno ni las leyes, le conceden hasta el día derecho alguno pasivo que lo sostenga en su inválida ancianidad. Por eso instruiremos preferentemente en lo que pueda aumentar directa e inmediatamente su fortuna, y nada más conducente a este objeto que la noticia que vamos a darles en el siguiente artículo. Que no pierdan momento en difundir entre sus convecinos y relaciones tan importante noticia. Ayuntamientos ó corporaciones que necesiten construir locales para escuelas, cárceles, hospitales, iglesia, casa consistorial, lavadero, terratenientes, que quieran sacar interés al valor de sus predios, propietarios de casas destruidas y de solares, que quieran realizar las edificaciones, labradores de terrenos poco ó nada productivos que quieran mejorarlos ó procurarse aparcerías, ganados y granos para la siembra; ganaderos que deseen aumentar ó mejorar

la raza, fabricantes e industriales que necesiten mejorar sus maquinas y edificios, navieros y conductores que necesiten construir ó reparar sus vehiculos; curadores que quieran asegurar con notable interés la legítima de menores, los propietarios que quieran sacar un interés seguro y el más solidamente, garantía a sus capitales cualquiera que sea la clase, naturaleza y forma de estos, dinero, frutos, granos, caldos, artefactos, los que quieran obtener grandes anticipos de dinero sobre la propiedad amortizándolos con solo los intereses que, cual los inquilinatos, son recibidos como capital, que acudan todos a la «Casa de Consignaciones de Capitales» a la cual nos vamos a referir, seguros de que nada han visto, ni ha existido, que tales ventajas reporten tanto a los que tienen ya capital como a los que deseen adquirirlo.

Grandes combinaciones se han hecho para crear y aumentar valores; numerosas y bien cimentadas sociedades se han constituido para realizarlo bajo muy diversas formas, pero ninguna de ellas están eminentemente humanitaria, tan fecunda para el aumento de la riqueza pública, tan social, tan moralizadora, tan benéfica y cuyos beneficios refluyan tan directamente en todas las clases desde la más desvalida hasta la más poderosa, como la que ha empezado ya a realizar la «casa de consignaciones de capitales».

Es indudable que el carácter más definido del ser inteligente por excelencia, es el de tender a la asociación. Pero durante los siglos anteriores el hombre hallaba poco provecho en la sociedad, y veía principalmente en ella una esclavitud y un yugo impuesto por el poder, por la fuerza, por la astucia, por el engaño y por pasiones malévolas. El hombre de bien y laborioso apenas podía cubrir sus atenciones con el fruto de su trabajo y logrando a lo más en sus mejores años salir «lo comido por lo servido», como suele decirse, veía acercarse al alfiler por venir de la estrema indigencia a medida que con el aumento de años menguaban sus fuerzas y recursos para el trabajo. El mayor número de familias de la clase media y todas las de la clase proletaria no podían de modo alguno hacer ahorros ni llegar por lo tanto nunca a tener propiedad alguna.

El Sr. D. Fernando Moreno Solano autor del pensamiento y director de la Casa de Consignaciones puede estar muy satisfecho de haber concebido y llevado a cabo tan grande obra, y la posteridad benévola seguramente su memoria puesto que nada se ha inventado hasta ahora tan real y verdaderamente benéfico y positivo para el interés de las familias.

Alimentarse y albergarse son las dos primeras e imprescindibles necesidades del hombre en sociedad.

En el estado actual de España, y muy especialmente de Madrid y de las grandes poblaciones es hoy más fácil costear el alimento que el albergue, llevándose éste la mejor parte del fruto de los sudores y vigiliadas de la clase media y menestral.

El jornalero sin trabajo, el industrial y el comerciante en decadencia, el empleado cesante y cuantos atraviesan situaciones apuradas, rara vez toman no hallar, ya sea en el crédito ya desaciéndose de alguna prenda, ya en la caridad, el suficiente alimento para no perecer de hambre; pero cómo reunir sesenta cien ó más reales para darse los al casero? Esto forma hoy el trance más apurado de todo afligido. El casero el Pala-

bra terrorífica que lleva a la memoria del atrevido la idea más desoladora. El tiempo parece que corre más aprisa para éste, y cada día que pasa se aumenta el temor y la desesperacion a tal punto, que el entendimiento y hasta la accion para todo, está embargada con la dominante pesadilla del pago de la casa. Y cuando el casero ó administrador es de un carácter intransigente, el temor del inquilino llega a tal punto que no hay medio hábil que no emplee éste para conjurar la tempestad y el riesgo de verse ante un juez ó con los muebles en la calle. Muchas veces en la carencia de medios buenos se apela a malos, ó creciendo la desesperacion con la impotencia y reclusion tan frecuente de tales trances se conciben proyectos fatídicos y atentatorios de la vida propia.

Los caseros tampoco pasan muy buenos momentos, cuando llegan tales escenas pues si lo llevan por el rigor é intransigencia, mirando a su justo interés y no a la caridad porque al cabo tal puede ser la escasa fortuna del propietario que necesite tambien urgentemente de la renta para perentorias necesidades, entonces es insultado, oye amenazas y tiene mucho que temer del odio de un desesperado.

Si a esto se añade respecto de los inquilinos lo de poner uno ó más meses en fianza abonar un trimestre ó semestre adelantado, obligarse a vivir más ó menos tiempo, a no poder traspasar un local acreditado a fuerza de trabajo, a no poder subarrendar ni dedicarse a tal ó cual oficio ó modo de vivir, y tantas otras exigencias que se ponen por los caseros a las viviendas, se reconocerá mejor que lo más duro para vivir hoy en sociedad es seguramente el sostenimiento del albergue en las clases más numerosas, que son la media y la proletaria.

Ya se acabaron, pues, miserias tan acerbas. La Casa de Consignaciones de Capitales hace desde hoy a todo individuo propietario de la morada, que habita sea grande ó pequeña. Si la Casa de Consignaciones regala una habitacion ó casa a todo el que quiera sin restriccion, condicion, exigencia ni compromiso alguno diferente del que ahora tiene, a pagar simplemente los alquileres a un casero. Ya desde hoy todo lo que se gana es productivo para el individuo, aumenta su fortuna y asegura su porvenir.

Desde hoy todos podrán hacer de su habitacion una caja de ahorros en la que verterán todo lo que hasta hoy daban para engrasar la fortuna de otro, y acrecentar algunas veces lo superfluo de un opulento ó avaro propietario con la sangre viva y el precioso alimento extraido sin caridad a centenares de familias afligidas. La sociedad humana venia a ser hasta el día poco más que viageros que caminan en cuadrillas llamadas naciones, para estar a la ofensiva ó a la defensiva segun convenia a los intereses de la mayoría de cada cuadrilla ó más bien a los más fuertes de ella, aunque sean minoría. El espíritu de asociacion que tanto se ha desarrollado de algunos años a esta parte merced a las verdades económicas, tiende a que la sociedad tenga ventajas de otro mejor género, a que los individuos se unan en intereses ayudando la fortuna de los unos a la de los otros, y el fin de la Casa de Consignaciones es el que hoy puede mejor realizar todo el bello ideal que ofrece la incontestabilidad de aquellas verdades.

Vamos a examinar los beneficios que tiene para un inquilino relativamente al estado actual, y despues iremos enumerando las que tiene en todos los demás objetos a que

se refieren los estatutos de dicha Casa Consignaciones.

Toda persona, sin acreditar ni garantizar cosa alguna, ni gasto alguno previo, pide una habitacion en una casa de la Compañia ó pide una casa entera de las que ella tenga construidas, ó da los planos para que se la edifiquen en terreno determinado y adquisible. En todo caso ha de fijar cuanto se propone pagar mensualmente cual si fuera hoy en concepto de inquilinato.

La Compañia acepta la peticion, dá la habitacion ó la casa construida, ó construye la otra, y mediante tasacion del justo valor adjudica al inquilino la propiedad útil de la habitacion ó casa, abonable en las mensualidades de inquilinato suficientes a cubrir el valor de la tasacion, é intereses prefijados con arreglo a los Estatutos en cuyo caso ya se le adjudica el pleno dominio.

- El inquilino puede:
1.º Transmitir siempre que quiera, a quien quiera y en el precio que le convenga el derecho juntamente y con la obligacion contraida. La Compañia no reconoce en el sucesor más derechos ni deberes que en el primer adquisidor.
2.º El inquilino que se ha obligado a pagar un determinado inquilinato mensual, puede verse en la precision ó en el deseo de disminuirla cuota, en este caso optará por otra habitacion ó casa que sea de la Compañia correspondiente al inquilinato que se propone pagar, sirviéndole, por de contado para ella, los inquilinatos abonados en la anterior vivienda.

Un inquilino puede tambien pedir a la Compañia que le preste hasta las tres cuartas partes de los inquilinatos devengados mediante un módico interés.

Esta ventaja que tienen los inquilinos es otro de los muchos y grandes méritos del proyecto en cuestion, puesto que les proporciona el medio de convertir en dinero el derecho adquirido a la finca para socorrerse en un grado de apuro ó realizar un negocio de inmediato lucro sin ser presa de la humillacion, de las impertinentes exigencias y de la exorbitante usura de un prestamista de oficio. (Se continuará.)

GACETILLA RELIGIOSA

Santo de hoy 2.º — La Visitation de Nuestra Señora.

Cultos. — Se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta horas en la iglesia del primer monasterio de señoras Salesas Reales, plaza del mismo nombre, donde se celebrará a la Visitation de Nuestra Señora con misa mayor y sermon que predicará D. Victorio Medrano, y por la tarde completas y reserva.

La misa y oficio divino son del apóstol San Pablo con rito doble y color encarnado, haciéndose conmemoracion de San Pedro y de la octava de San Juan.

Visita de la corte de Maria Nuestra Señora de las Maravillas la de la Providencia en Capuchinas, ó la del Populo en San Justo.

Director y editor responsable, D. A. Lopez.

Madrid. — Imprenta de M. Palacios y J. Viñas, plaza del Angel, número 14.

SECCION DE ANUNCIOS.

CASA DE CONSIGNACIONES DE CAPITALES.

SOCIEDAD INDUSTRIAL.

Establecida en Madrid, calle de la Magdalena 6 y Toledo 55, principal para admitir legítimas de menores, tanto en efectivo como en fincas, terrenos alhajas y valores cotizables, desde 600 rs., al 8 y 6 por 100, colocándolas sobre fincas urbanas y rústicas exclusivamente y...

CAPITALES LIBRES DESDE 30 rs. en adelante, en igual concepto que los anteriores, y además en toda clase de géneros, efectos, frutos del país, de Ultramar y del Extranjero, al 10 y 8 por 100.

CAPITAL SOCIAL, 6.680.000 RS. VN.

Responde constantemente de la gestion, 3.500.000 en títulos de propiedades, y todo cuanto adquiere la Compañia.

La Direccion, está encomendada a una Junta compuesta de los socios fundadores. La Administracion, los fundadores, supernumerarios y de mérito, desempeñando los cargos de la manera que sigue:

DIRECTOR GENERAL, que lo es el primer socio fundador, D. Fernando Moreno y Solano, abogado y propietario, con la presidencia de ambas juntas.

DIRECTORES DE

CONSTRUCCION URBANA.—MEJORA DEL PREDIO RUSTICO E INDUSTRIA FABRIL.

SECRETARIO GENERAL, jefe de todas las dependencias de la Empresa.

CONTADOR GENERAL, que lo es tambien de cuatro tenedores de libros y de toda la contabilidad.

INTERVENTOR, para todas las operaciones de la Compañia.

TESORERO, jefe de los cañeros respectivos de los cuatro ramos.

DOS visitadores, que lo son de todas las secciones y dependientes que se requieran.

CUERPO CONSULTIVO

compuesto de los CINCO LETRADOS de la Consulta-Jurídico-Administrativo-Contenciosa, y de los Consignantes, desde 100.000 rs. entre los cuales figuran en primer lugar, los Excmos. Señores, Marqués de Benemejís de Sistollo, Grande de España; y D. Andrés Arango, Senador del Reino, primeros favorecedores de la Empresa.

Las operaciones a que esta se consagra son:

1.ª Construir y reedificar habitaciones, casas y quintas modelos y de recreo, con agua y luz de gas, dentro y fuera de Madrid, dándolas en propiedad, en la forma y términos que se convenga, a todas las clases sociales, principalmente a la menesterosa, por el solo alquiler que paga actualmente; cambiarlas por otras fincas, urbanas, rústicas e industriales, naves, materiales de construccion, combustibles etc; prestar a los consignantes con el interés de 1 por 100 y a los propietarios, con el de 10, 8 o 6, amortizando las obligaciones; asegurar mutuamente los alquileres y rentas por el 12 por 100 y admitir capitales a cuenta corriente al 4 por 100.

2.ª Adquirir y encargarse de predios rústicos para mejorarlos en todos conceptos, haciendo de riego los que sean de secano, estrayendo sus productos y vendiéndolos en la Peninsula, Ultramar y el extranjero; de donde se traerán las maquinas y aperos de que se carezca en el reino; mejorar y aumetar el ganado en general, y asegurar las cosechas y fincas de los labradores.

3.ª Establecer fábricas y talleres de las diferentes artes y oficios que sirvan como arsenales de construccion para los diversos objetos de la empresa, y vender al público sus productos; crear capitales para los obreros con su mismo jornal diario o por horas, prestándoles sobre él a un interés que no pase de 11 por 100 y asegurándoles así una renta vitalicia para ellos y sus herederos, de cuya educacion religiosa y social cuidará la Compañia.

NOTA. Siendo tan apremiante la necesidad de edificar casas en toda la Peninsula e islas adyacentes, y mas esencialmente en esta Corte, para la generalidad de sus habitantes, la Compañia aplica sus capitales y se dedica hoy con preferencia al ramo de construccion urbana, sin perjuicio de desarrollar sucesivamente los no menos vastos que su pensamiento abraza.

OTRA. Los consignantes, sea cual fuere el capital que aporten, no abonarán emolumento ni gasto por estatutos, reglamentos, peticiones ni operacion alguna.

VAPORES-CORREOS

DE

A. LOPEZ Y COMPANIA.

LINEA TRASATLANTICA.—SALIDA DE CADIZ PARA SANTA CRUZ, PUERTO RICO, SAMANA Y LA HABANA: TODOS LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES.

Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas cámaras y to esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rapidos conocidos: Cadiz-Habana empleando 50 horas en las escalas, en 17 dias, 12 horas, Habana a Cadiz 15 dias, 5 horas. Habana a Vigo en 14 dias, 6 horas.

Cadiz a la Habana, primera clase, pfs. 165.—Segunda id., pfs. 110.—Tercera id., pfs. 75.

LINEA DEL MEDITERRANEO.—SALIDAS DE ALICANTE.

Para Barcelona y Marsella los Miércoles y Domingos.—Para Málaga y Cádiz los Sábados.

Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz. De Madrid a Barcelona.—Primera clase, rs. vn. 270.—Segunda clase, rs. vn. 180.—Tercera clase rs. vn. 140.

Farderia de Barcelona.—Drogas, harina, rubia, lanas, plomos, etc., se conducen domicilio a domicilio a mas de 500 pueblos, a precios sumamente bajos.

PARA CARGA Y PASAJES, ACUDIR EN

Madrid; despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30. Alicante, Sres. A. Lopez y compañía; agencia de D. Gabriel Ravello. Valencia, D. Carlos Barrio. Santander, Sres. Perez y Garcia. Jijon, D. Aniceto Albargonzalez. Málaga, D. Luis Duarte. Barcelona, Sres. Ripol y compañía. Marsella, D. Emmanuel Olivieri, y agencia Plaza Real. Cartagena, Sres. Bosch, hermanos. Bilbao, Sres. Viuda de Errazquin e hijo. Coruña, E. de Guardia. Cádiz, Sres. A. Lopez y compañía. Vigo, D. José M. de Arenales.

DOTES.

REDECCIONES DEL SERVICIO MILITAR.

Rentas a voluntad.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real orden de 24 de febrero.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, grande de España de primera clase y vicepresidente del Congreso de los Diputados. Sr. D. Jaime Girona, banquero y propietario, Muy Ilustre Sr. D. Antonio Ocheteo, magistrado jubilado de la Audiencia de Madrid, y propietario Excmo. Sr. D. Joaquin Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado a cortes y abogado. Sr. D. Antonio Murga, propietario. Sr. D. José Reus y Garcia, ex-diputado a cortes, propietario y Abogado. Sr. D. Joaquin Helguero, ex-ministro de Hacienda, diputado a cortes y propietario.

DELEGADO DEL GOBIERNO, Sr. D. Pascual Madoz, ex-ministro de Hacienda, diputado a cortes y propietario.

ABOGADO CONSULTOR Sr. D. Simon Santos Lerrin.

Situacion de la Compañia en 22 de Abril de 1863.

Número de pólizas: 8.849. Capital suscrito: 59.858.300 rs.

La Peninsular es una compañía que abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros: incendio, mar, vida, etc.

Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta vitalicia y renta vitalicia.

Sus fondos se invierten a voluntad de los imponentes en deuda pública o en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por 15 años a crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.

Los cuadales se consignan en la Caja de Depósitos. Los títulos adquiridos o creados, se depositan en el Banco de España.

Los derechos de administracion solo se cobran a medida que se efectuan las imposiciones no anticipadamente sobre la suscripcion se prometida.

Una fianza administrativa responde de la buena e íntegra gestion de la empresa. Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, en la calle del Sordo, núm. 27, cuarto segundo, y en las demas capitales de España.

Se necesita una persona inteligente y de moralidad para el desempeño de una ocupacion lucrativa. En la redaccion de este periódico, Juanelo 3, 5.ª derecha darán razon de 8 a 10 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

OCUPACION.

Se necesita una persona inteligente y de moralidad para el desempeño de una ocupacion lucrativa. En la redaccion de este periódico, Juanelo 3, 5.ª derecha darán razon de 8 a 10 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

GANGA.

Se venden 16.000 pies de terreno, próximamente, entre la Fuente Castellana y campo de guardias. Tiene 16.000 pies de campo de guardias.

LA CIVILIZACION.

PERIODICO DE INSTRUCCION GENERAL.

EL MAS BARATO DE ESPAÑA.

TRES REALES AL MES, en Madrid, y DOCE REALES trimestre en Provincias; pues que deseamos es publicar, no negociar.

SECCION DE ANUNCIOS.

En la insercion de anuncios LA CIVILIZACION que se propone ser eco de todo lo que pueda proporcionar beneficios, para estar en armonia con su titulo, ha de esceder en baratura a todos los periódicos de España. Los insertará pues, al infimo precio de UN CUARTO POR LINEA DE TREINTA LETRAS POR CADA VEZ, quedando adoptado desde luego este mínimo precio para los comunicados, remitidos, boletines de sociedades y todo cuanto convenga a los particulares publicar en dicho periódico. Para los anuncios de gran tamaño el precio será convencional. Los anuncios tienen derecho a recibir el número gratis mientras dure la insercion de sus anuncios.

Se suscribe y admiten anuncios en la Administracion, Juanelo-3, 5.ª derecha en los demas puntos citados en la cabeza de este periódico, y en provincias en las principales librerias ó gifando su importe adelantado en libranza ó sellos de franqueo.

CONDICIONES Y PUNTOS DE SUSCRICION.

No obstante lo que ofrecemos al público, que hasta ahora nos ha favorecido y al que procuraremos complacer, LA CIVILIZACION costará tan insignificante suma de...